DIAGNÓSTICO TÉCNICO – DI No. 20045
SUBDIRECCIÓN DE ANÁLISIS DE RIESGOS Y EFECTOS DE CAMBIO CLIMÁTICO
GRUPO ASISTENCIA TÉCNICA
RADICADO IDIGER 2023ER27832

1. DATOS GENERALES DEL EVENTO

ATENDIÓ: Leidy Katherine Rodríguez Wagner				**SOLICITANTE:** Comunidad
CAT	7	**MOVIL:**	Contratada	
FECHA:	15 de enero de 2024	**HORA:**	11:00 a.m	**VIGENCIA:** Temporal mientras no se modifique significativamente las condiciones físicas del sector

DIRECCIÓN:	Diagonal 73D Sur # 79C – 04 Segmento Vial de la Diagonal 73 D Sur a la altura de la KR 79 C	**COORDENADAS AREA INSPECCIONADA**				X1: 86.405,439 Y1: 101.171,459	
BARRIO/SECTOR CATASTRAL:	Villa Anni – Bosa los Narajos	**ÁREA DIRECTA AFECTADA:**				50 m2	
UPZ:	85 – Bosa Central	**POBLACIÓN ATENDIDA:**				70	
LOCALIDAD:	07 - Bosa	**FAMILIAS**	--	**ADULTOS**	50	**MENORES**	20
CHIP:	CHIP: AAA0154SABR CIV: 7005813	**PREDIOS EVALUADOS**				2	
AREA INSPECCIONADA:	280 m2	**DOCUMENTO REMISORIO**				CR-50932	

2. ALCANCE

El Instituto Distrital de Gestión de Riesgos y Cambio Climático – IDIGER, en cumplimiento de sus funciones, en especial las establecidas en el Decreto 173 de 2014, realiza la verificación de asistencia técnica con base en una inspección visual, aplicando la metodología para este tipo de procedimiento (Identificación y valoración cualitativa de la afectación del hábitat a nivel urbano y rural), con el objeto de valorar el grado de afectación de las edificaciones y/o infraestructura, que permite establecer el compromiso de estabilidad y funcionalidad de las mismas, a fin de identificar predios, y/o edificaciones y/o infraestructura inseguras, para analizar y determinar las acciones pertinentes a que haya lugar por parte de la entidad competente.

3. ACLARACIONES

Personal del IDIGER, el día 12 de enero de 2024, se contactó a la peticionaria coordinando la visita del predio de interés el día 15 de enero de 2024, con el fin de verificar la situación que manifiesta en el comunicado; en consideración a lo anterior, el pasado 15 de enero de 2024,se realizó visita técnica al predio de Diagonal 73D Sur # 79C – 04, sin embargo luego de hacer varios llamados a la puerta principal del predio e intentar comunicación telefónica nadie atendió la visita, por lo que bajo el principio de precaución se adelantó inspección al exterior del predio y a la segmento vial que menciona en su petición.

El IDIGER no tiene dentro de su competencia, la de establecer juicios de responsabilidades sobre afectaciones en edificaciones, infraestructura y/o el terreno en general, ni pronunciamientos en relación con el cumplimiento de normatividad actual de diseño y construcción en cuanto a reforzamientos, mantenimientos, reparaciones y/o mejoramientos desarrollados en predios públicos y privados, toda vez que el fin de las visitas es identificar condiciones de riesgo y emitir recomendaciones que permitan salvaguardar la vida de las personas.

Las conclusiones y recomendaciones impartidas durante la visita efectuada para la asistencia técnica están basadas en la inspección visual realizada, por tal razón pueden existir situaciones no previstas en esta inspección y que se escapan de su alcance, tales como el conocimiento de las propiedades intrínsecas de los materiales, comportamiento de las estructuras ante la acción de cargas sísmicas, deformaciones y deflexiones de elementos estructurales, etc. La vigencia de las conclusiones y recomendaciones impartidas mediante el presente documento es temporal, y se mantienen hasta tanto se modifiquen de manera significativa las condiciones del sector visitado, predio o infraestructura

4. ADVERTENCIAS

La gestión del riesgo es una responsabilidad de todos los habitantes colombianos, en donde estos, así como las entidades públicas, privadas o comunitarias deben velar por la correcta implementación de la gestión del riesgo de desastres en el ámbito de sus competencias sectoriales y territoriales, en cumplimiento de sus propios mandatos y normas que los rigen.

En este sentido, es responsabilidad de todos, adelantar cuando se requieran los análisis de riesgo de detalle de carácter cuantitativo con la rigurosidad técnica y por profesionales idóneos, que permitan deducir las causas reales y/o precisas de los daños que pudiesen ser identificados en infraestructura pública y/o privada, el comportamiento esperado de una edificación o ante algún tipo de solicitación (cómo por ejemplo un sismo); por lo anterior no es responsabilidad del IDIGER aprobar estos estudios, diseños, acciones o procedimientos encaminados a mitigar condiciones de riesgo que hayan sido identificadas.

Los informes técnicos que se hayan generado por parte del IDIGER, para infraestructura, predios y/o sectores involucrados, no hacen las veces de dictamen pericial que sirva de soporte para reclamaciones; a su vez el IDIGER no tiene dentro de su competencia, la de establecer juicios de responsabilidades sobre afectaciones en edificaciones, infraestructura y/o el terreno en general, ni pronunciamientos en relación al cumplimiento de normatividad actual de diseño y construcción en cuanto a reforzamientos, mantenimientos, reparaciones y/o mejoramientos desarrollados en predios e infraestructura pública y privada.

De igual manera, de acuerdo con las funciones establecidas, el Instituto Distrital de Gestión de Riesgos y Cambio Climático-IDIGER, no tiene dentro de su competencia, adelantar estudios de Patología, Vulnerabilidad y Reparación Estructural ni de Interacción Suelo-Estructura.

5. ESCENARIO DE RIESGO

- Riesgo por la actividad de la construcción

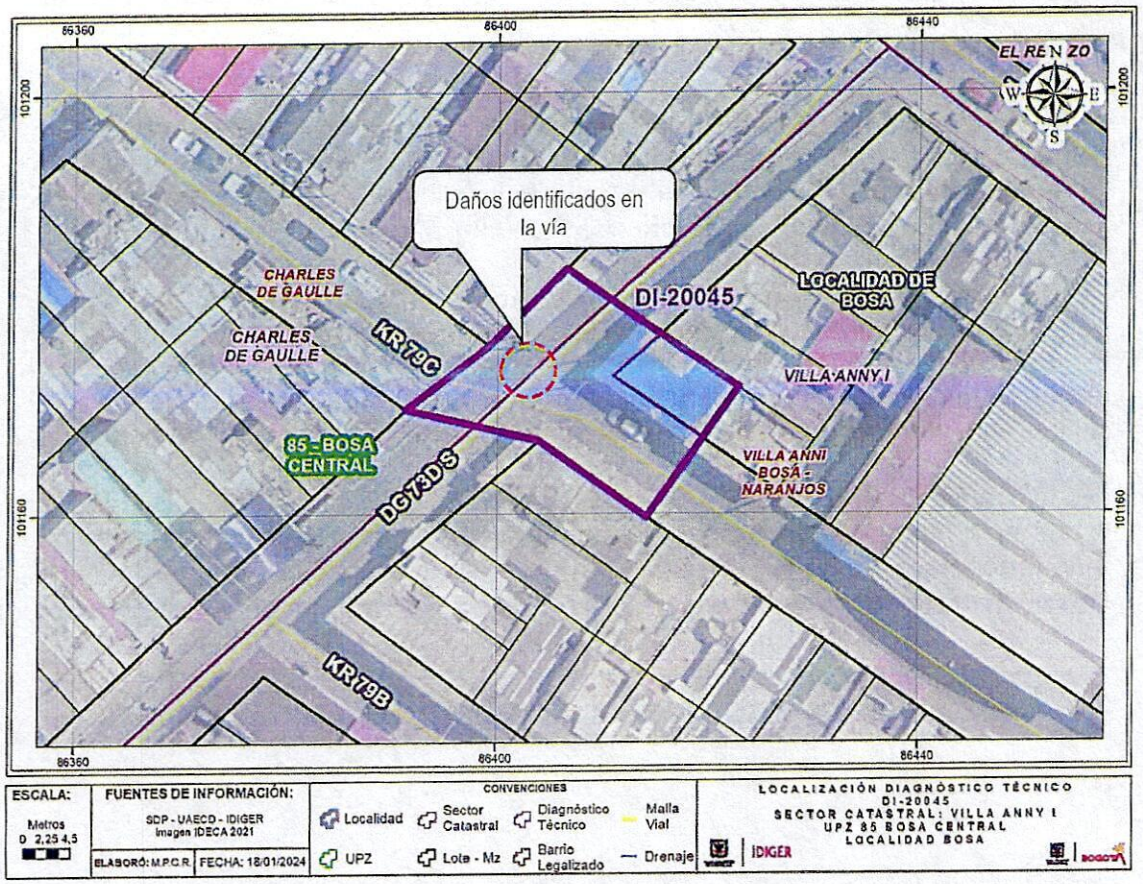
6. ANTECEDENTES

El predio de la Diagonal 73D Sur # 79C – 04 y el Segmento Vial de la Diagonal 73 D Sur a la altura de la KR 79 C (CIV: 7005813), se encuentran localizados en el barrio Villa Anni – Bosa los Naranjos de la Localidad de Bosa, el cual fue legalizado mediante la Resolución 444 del 31 de diciembre de 1997, emitido por la Secretaría Distrital de Planeación – SDP. De acuerdo con el mapa de amenaza por movimientos en masa a escala 1:5000, elaborado por el IDIGER, el predio evaluado y el segmento vial evaluado presenta categorización de amenaza baja por movimientos en masa, avenidas torrenciales.

Adicionalmente, revisado el Sistema de Información para la Gestión de Riesgos y Cambio Climático (SIRE), con relación a los antecedentes del predio y sectores aledaños se encontró que el IDIGER no ha emitido documentos técnicos asociados a movimientos en masa, inundaciones por desbordamiento y/o avenidas torrenciales que indiquen alguna restricción para el uso del suelo en materia de riesgos. Para cualquier intervención se recomienda consultar la norma urbanística aplicable

7. LOCALIZACIÓN

En la Figura 1 se presenta la localización del sector evaluado en la localidad de Bosa



8. DESCRIPCIÓN

En atención al radicado IDIGER No. 2023ER27832 personal del Instituto Distrital de Gestión de Riesgos y Cambio Climático IDIGER, realizó visita técnica el día 15 de enero de 2024 al predio Diagonal 73D Sur # 79C – 04, Segmento Vial de la Diagonal 73 D Sur a la altura de la KR 79 C, del barrio Villa Anni – Bosa los Naranjos de la localidad de Bosa, encontrando un sector de pendiente plana, consolidado urbanísticamente, el cual cuenta con todos los servicios públicos domiciliarios y tienen vías de acceso vehiculares en buen estado.

En el predio de la Diagonal 73D Sur # 79C – 04, se emplaza una edificación de tres (3) niveles, construida al parecer en mampostería parcialmente confinada y cubierta liviana en teja de zinc, se identifica que la edificación es de uso mixto, toda vez que en el primer nivel se identifican locales comerciales; desde el exterior no se identifican daños que representen condiciones de riesgo inminente. (Fotografía 1 y 2)

En el sector se identifica la vía de la Diagonal 73 D Sur a la altura de la KR 79 C (CIV:7005813), vía de dos carriles construida en concreto en la que en la actualidad son utilizadas como corredores de servicio de la flota de buses del Sistema Integrado de Transporte Público – SITP, además se observan pozos de alcantarillado en la intersección de la vía; durante la inspección se identifica que la superficie del pavimento asfáltico presenta deterioro, con baches, hundimientos, ruptura de la capa de rodadura y desniveles que dificultan el tránsito de vehículos. (Fotografía 3 y 4).

9. POSIBLES CAUSAS

- Falta de implementación de acciones de mantenimiento y/o rehabilitación y/o reconformación de la estructural vial en la estructural vial Segmento Vial de la Diagonal 73 D Sur a la altura de la KR 79 C, del barrio Villa Anni – Bosa los Naranjos de la localidad de Bosa, que garanticen adecuadas condiciones de estabilidad estructural y funcionalidad del segmento evaluado.

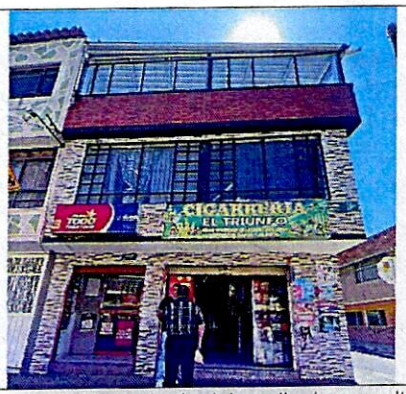
- Es posible que el deterioro progresivo que viene experimentado el corredor de Segmento Vial de la Diagonal 73 D Sur a la altura de la KR 79 C, del barrio Villa Anni – Bosa los Naranjos de la localidad de Bosa, se encuentre relacionado con bajas especificaciones técnicas de la estructura del pavimento frente a los altos volúmenes de tráfico y las características de los vehículos que transitan por este corredor, que pueden estar sometiendo la estructura a grandes cargas.

- Deterioro y/o ausencia de obras de drenaje superficial y subsuperficial, situación que podría facilitar que en temporadas de lluvias se generen encharcamientos y hundimientos que generan un deterioro generalizado de la vía, dificultando el paso de todo tipo de vehículos y ocasionando perjuicios en la movilidad peatonal.

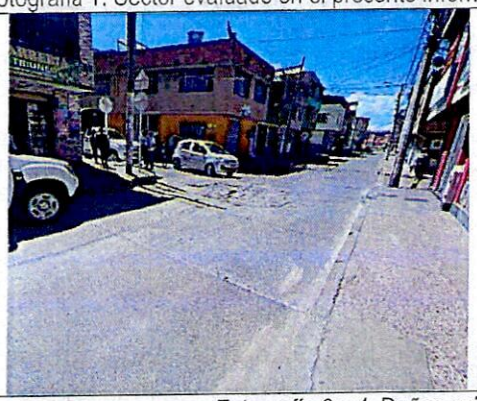
10. REGISTRO FOTOGRÁFICO

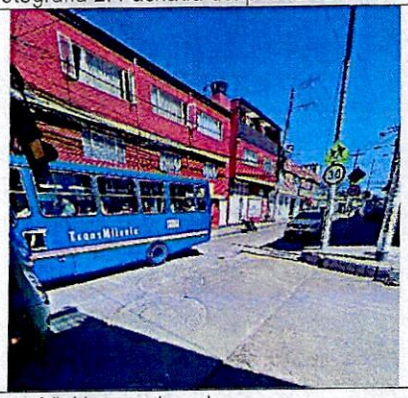


Fotografía 1. Sector evaluado en el presente informe



Fotografía 2. Fachada del predio de consulta





Fotografía 3 y 4. Daños evidenciados en el segmento Vial inspeccionado

11. DAÑOS

En la Tabla 1 se relacionan los daños identificados mediante la inspección visual en el sector evaluado en la visita.

Tabla 1. Daños observados sobre los predios evaluados en el presente informe.

No.	DIRECCIÓN	RESPONSABLE (DATO TOMADO EN CAMPO)	TIPO DE ESTRUCTURA	USO	N° DE PISOS	DAÑOS
1	Diagonal 73D Sur # 79C – 04	---	Mamposteria parcialmente confinada	Mixto	3	Leves

AFECTACIÓN EN INFRAESTRUCTURA PÚBLICA:

SI	X	NO		¿CUAL?	Deterioro general del Segmento vial Segmento Vial de la Diagonal 73 D Sur a la altura de la KR 79 C

12. RIESGOS ASOCIADOS (Potenciales daños que se esperarían de no implementar las recomendaciones)

De no implementar prontas acciones de intervención y mejoramiento integral, se prevé un incremento de los daños identificados en el segmento vial evaluados de la Segmento Vial de la Diagonal 73 D Sur a la altura de la KR 79 C, del barrio Villa Anni – Bosa los Naranjos de la localidad de Bosa, de tal forma que se vea comprometida en su totalidad la estabilidad estructural de la vía y su funcionalidad.

De no implementar prontas acciones de intervención sobre los tramos viales y teniendo en cuenta la carga generada sobre las vías, es posible que inicie la aparición de daños sobre los elementos estructurales y no estructurales de las viviendas colindantes al tramo vial inspeccionado.

13. ACCIONES ADELANTADAS

Se efectúa inspección visual y evaluación cualitativa de las condiciones físicas del Segmento vial de la Diagonal 73 D Sur a la altura de la KR 79 C, del barrio Villa Anni – Bosa los Naranjos de la localidad de Bosa.

Inspección visual y cualitativa de las condiciones físicas desde el exterior al inmueble localizado en la Diagonal 73D Sur # 79C – 04, del barrio Villa Anni – Bosa los Naranjos de la localidad de Bosa.

14. CONCLUSIONES

Desde el exterior, la funcionalidad y estabilidad estructural de la edificación localizada en el predio de la Diagonal 73D Sur # 79C – 04, del barrio Villa Anni – Bosa los Naranjos de la localidad de Bosa, actualmente no se encuentra comprometida por los daños identificados. Se desconoce el comportamiento de la estructura ante cargas dinámicas (sismo).

Las condiciones de estabilidad estructural y la funcionalidad del Segmento vial de la Diagonal 73 D Sur a la altura de la KR 79 C, del barrio Villa Anni – Bosa los Naranjos de la localidad de Bosa, se encuentran parcialmente comprometidas por los daños identificados.

Es importante destacar que con base en la situación identificada durante la inspección realizada, si bien el tramo vial evaluado permite movilizar el tráfico vehicular, es posible que de no adelantarse intervenciones integrales en este corredor prontamente, tales como la recuperación de la estructura vial y la implementación de obras para el control y manejo adecuado de la escorrentía superficial y subsuperficial, podría llegar a presentarse un aumento significativo de los daños identificados que comprometa la funcionalidad y la estabilidad de la vía, especialmente en época de lluvias, situación que con la inspección visual adelantada no es posible precisar.

En cuanto a su solicitud donde manifiesta (…) la casa se ve deteriorada *(…) y que mi propiedad con el tiempo se caiga (…);* El Instituto Distrital de Gestión de Riesgos y Cambio Climático – IDIGER, en cumplimiento de sus funciones, en especial las establecidas en el Decreto 173 de 2014, realiza la verificación de asistencia técnica con base en inspecciones visuales, con el objeto de valorar el grado de afectación de las edificaciones y/o infraestructura, sin embargo debido a que no fue posible el ingreso al predio no es posible concluir si se presentan afectaciones al predio

internamente; cabe resaltar que al momento de la visita, desde el exterior, no se identifican daños o riesgo inminente sobre las edificaciones colindantes al segmento vial inspeccionado.

15. RECOMENDACIONES

En el marco de las funciones establecidas en el artículo 3 del Decreto Distrital 173 de 2014, el IDIGER en su calidad de autoridad técnica en la gestión del riesgo del Distrito Capital, se permite impartir las siguientes recomendaciones, con el ánimo de que sean debidamente asimiladas y acatadas por las autoridades territoriales, entidades públicas y privadas y la comunidad en general, y en consecuencia, se implementen las medidas pertinentes para atender oportunamente las situaciones de riesgo aquí identificadas, dado que la gestión del riesgo es una responsabilidad de TODOS los habitantes del territorio colombiano, según lo establece el artículo 2 de la Ley 1523 de 2012:

- Al Instituto de Desarrollo Urbano – IDU, a la Unidad Administrativa Especial de Rehabilitación y Mantenimiento Vial – UMV y a la Alcaldía Local de Kennedy por medio del Fondo de Desarrollo Local, en el marco de sus competencias y funciones, adelantar el mejoramiento integral de la malla vial en el Segmento vial de la Diagonal 73 D Sur a la altura de la KR 79 C, del barrio Villa Anni – Bosa los Naranjos de la localidad de Bosa, dado que en la actualidad, carecen de una estructura de pavimento debidamente conformada y adecuada para movilizar el tráfico vehicular al cual se encuentra sometido, y además, no cuenta con medidas apropiadas para el manejo controlado del drenaje superficial y subsuperficial, situación que conlleva a un notable deterioro de los tramos viales. Por lo anterior, se hace necesario adelantar acciones de intervención sobre la malla vial que contribuyan a mitigar dicha situación y mejorar las condiciones de vida de la ciudadanía del sector que hace uso de esta vía para sus desplazamientos habituales.

  Es importante mencionar que las acciones que sean adelantadas para lograr el mejoramiento de la malla vial anteriormente indicada, cuenten con los permisos, licencias respectivas; de igual manera, las intervenciones que sean planificadas deberán adelantarse con el personal idóneo que garantice el cumplimiento de la normatividad técnica vigente.

  Con base en lo anterior, el IDIGER insta respetuosamente al IDU a que de acuerdo con su competencia y responsabilidad, participe activamente en la pronta solución de la problemática que actualmente afecta el tramo vial indicado, dado que las algunas calzadas vehiculares son utilizadas actualmente por la flota de buses del Sistema Integrado de Transporte Público – SITP, teniendo paradas oficiales en servicio, tal y como se observó durante las visitas de inspección realizadas.

- Al Instituto de Desarrollo Urbano – IDU, a la Unidad Administrativa Especial de Rehabilitación y Mantenimiento Vial – UMV y a la Alcaldía Local de Kennedy por medio del Fondo de Desarrollo Local, que en el marco de sus competencias y facultades, ejerzan el seguimiento y acompañamiento permanente al desarrollo de futuras intervenciones de mejoramiento de la malla vial en el segmento vial de la Diagonal 73 D Sur a la altura de la KR 79 C, del barrio Villa Anni – Bosa los Naranjos de la localidad de Bosa, con el propósito de verificar el cumplimiento de elaborar e implementar por parte de los responsables de las futuras intervenciones, el Plan

de Gestión del Riesgo de Desastres de las Entidades Públicas y Privadas – PGRDEPP en los términos del artículo 42 de la Ley 1523 de 2012, reglamentado por el Decreto Nacional 2157 de 2017, así como el seguimiento y monitoreo continuo a las condiciones de estabilidad del área de influencia de la vía.

Es importante, que todas las acciones de mejoramiento, mantenimiento, reparación y/o reforzamiento que sean realizadas en los segmentos viales evaluados, sean planificadas y coordinadas de forma interinstitucional, para que aunando esfuerzos y responsabilidades, se dé pronta solución a la problemática existente en dicho corredor vial. De las acciones adelantadas se solicita informar oportunamente a la comunidad del sector evaluado y a los entes de control que hacen seguimiento del caso.

- A la Empresa de Acueducto y Alcantarillado de Bogotá – EAAB, en el marco de sus competencias verificar las redes a su cargo en el sector de la Diagonal 73 D Sur a la altura de la KR 79 C, del barrio Villa Anni – Bosa los Naranjos de la localidad de Bosa, con ánimo de descartar daños en las mismas que pudieran estar generando daños sobre el tramo vial inspeccionado.

- A la Alcaldía Local de Bosa, desde su competencia adelantar las acciones administrativas tendientes a realizar el seguimiento de las recomendaciones impartidas mediante este diagnóstico técnico con el objeto de proteger la integridad física de los vecinos y transeúntes del sector.

16. APROBACIONES

16.1 Elaboró
Firma: Nombre: Leidy Katherine Rodríguez Wagner *Profesional Universitario 219 – 12 de Asistencia Técnica*
16.2 Revisó
Firma: Nombre: Nelson David Millán del Valle Profesional Especializado 222-23 Subdirección de Análisis de Riesgos y Efectos de Cambio Climático